

PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA ASISTENCIA Y VOTACIÓN A DISTANCIA EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Que, conforme lo dispuesto en la Norma de Carácter General 435 y el Oficio Circular N°1.141 de esta Comisión para el Mercado Financiero, el directorio de la Sociedad acordó implementar los sistemas tecnológicos, mecanismo y procedimiento que permitan la participación a distancia de los accionistas y demás personas que por ley y normativa deban asistir, junto con los mecanismos de votación a distancia correspondientes.

Los accionistas con derecho a asistir a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el lugar y horario indicado en la convocatoria, podrán ejercer ese derecho utilizando medios electrónicos o tecnológicos de comunicación a distancia, que permitan a los accionistas participar de la Junta sin estar físicamente presentes en el lugar de su celebración.

La asistencia remota de los accionistas a la Junta por medios electrónicos o tecnológicos estará sujeta a las siguientes reglas:

- a) Informar a la Sociedad su deseo de asistir a la Junta por medios remotos mediante correo electrónico dirigido al gerente general de la Sociedad, enviado a la dirección cpuentes@coagra.cl a más tardar el día 23 de abril de 2025 hasta las 12:30 hrs.
- b) En dicha comunicación, el accionista deberá indicar si comparecerá, por sí, o en representación de uno o más accionistas y deberá enviar una copia de su cédula de identidad por ambos lados. Si comparece en representación de uno o más accionistas, deberá adjuntar, además, una copia del poder debidamente otorgado por él o los accionistas correspondientes en formato PDF con firma electrónica simple (PDF) y/o avanzada.
- c) Una vez revisados los antecedentes por el gerente general, y en cualquier caso, antes de la fecha de celebración de la Junta, la Sociedad le informará al accionista si cumple con los requisitos para participar y le enviará las instrucciones para participar remotamente el día de la Junta al mismo correo electrónico a través del cual haya confirmado su participación a la Junta a través de medios remotos. Si fuere calificado para participar, se le solicitará que al momento de iniciar la videoconferencia tenga a mano su documento de identificación (cédula de identidad).
- d) La Junta se celebrará por sistema de videoconferencia, a la cual podrá tener acceso según las instrucciones que le serán enviadas de conformidad con el punto c) precedente.
- e) La conexión al sistema de videoconferencia señalado en el punto precedente deberá realizarse con anticipación de al menos 1 minuto a la hora prevista para el inicio de la Junta. No se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad a dicho momento.
- f) El accionista que desee asistir a la Junta y ejercer sus derechos deberá identificarse, exhibiendo para ello su cédula de identidad. El Secretario de la Junta confirmará la validez de la participación de dicho accionista, con la información que posea de conformidad a los puntos a), b) y c) anteriores. Los accionistas que asistan a través de medios remotos serán incorporados en la lista de asistentes, certificándose su presencia por el Presidente y Secretario de la Junta.
- g) En caso que los accionistas aprueben votar las materias de la Junta mediante aclamación, el accionista que participe a través de medios remotos podrá hacerlo a viva voz, mediante el sistema tecnológico utilizado para efectos de su participación en la Junta.
- h) En caso que los accionistas aprueben votar las materias de la Junta mediante sistema de papeleta, para cada materia de votación, cada accionista deberá enviar su voto mediante correo electrónico dirigido al gerente general Sergio Garin Schmid sgarin@coagra.cl con copia al fiscal de la sociedad don Matías Correa Vial mcorrea@coagra.cl.

- i) Para los efectos de lo anterior, el Fiscal de la empresa enviará a los accionistas al correo electrónico informado para los efectos de asistir a la Junta a que se refiere la letra c) anterior, un archivo que contendrá la papeleta de votación para cada materia, la cual deberá ser enviada con su correspondiente voto por cada accionista. Para la emisión de la votación de cada materia el gerente general dispondrá de un tiempo aproximado de 10 minutos para que cada accionista emita su votación enviando el correspondiente correo electrónico. Recibidos los correos con la votación, el gerente general procederá a leer a viva voz la votación de los accionistas comunicados en forma remota.
- j) Los accionistas asistentes a distancia podrán formular las preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la Junta.
- k) En caso que la Comisión para el Mercado Financiero manifieste su interés en participar en la Junta, se le enviarán las coordenadas de acceso a la videoconferencia una vez confirmada su asistencia.
- l) Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevinientes, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación o el fin de la misma, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta.
